



Cartagena de Indias,

05 JUL 2018

3 2 2

Doctor

FREDDY QUINTERO MORALES

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Pie de la Popa Calle 30 No.19 A-09 Casa Moraima
Ciudad

Referencia: Respuesta A Oficio Dc-0124-18 18/06/2018. Plan De Mejoramiento Auditoria Al Balance Vigencia 2017.

Cordial saludo

En atención a su oficio de la referencia y dentro del término de ocho (08) días hábiles, estoy remitiendo el plan de mejoramiento en el cual se indican las acciones de mejora necesarias para subsanar los hallazgos administrativos sin alcance contenidos en su informe definitivo de Auditoria al Balance vigencia 2017.

Agradezco la atención se sirva dar a la presente.

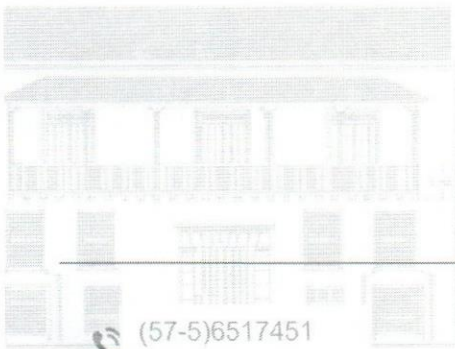
Atentamente.

Carmen Alvarado Utria
CARMEN ALVARADO UTRIA
Rectora

ff
Vo.Bo. Secretaria General

CONTRALORIA DISTRITAL
Nº DE RADICACIÓN: 1480
FECHA: 05/07/18
HORA: 2:55pm
Nº DE FOLIOS: 2 + 1 cd
ASUNTO: Yolennis R. G

*Revisión:
06/07/2018
10:05 AM
0625
Ely, Anz U*



No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
1	Se observó en el proceso auditor que en los formatos de las conciliaciones bancarias no se identifica quien elabora, revisa y aprueba, indicando falta de rigurosidad en el control del procedimiento, materializándose un riesgo de control y evidenciando presuntamente debilidad en el sistema de control interno.	Elaborar el nuevo formato donde se registre el nombre y la firma de quienes son responsables	Financiera	Contador	01/03/2018	01/03/2018	100%		
2	Se observó que en el informe a las Notas Explicativas a los Estados Financieros (Nota No. 4) el incremento significativo en las cuentas 1605 – Terrenos y 1640 Edificios y Casas teniendo en cuenta que estos aumentaron en 2.532,76% y 660,97 respectivamente. No se describe detalladamente en el informe los conceptos y cifras que determinaron el mayor valor de las mencionadas cuentas en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016. Evidenciando presuntamente debilidad en la aplicación de las normas técnicas relativas a los Estados, Informes y Reportes Contables del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.	Incremento por la entrega en vigencia del nuevo marco normativo para las entidades de Gobierno.	Financiera	Contador	31/12/2017	31/12/2017	100%		Ese incremento que se observo como lo hace notar el ente evaluador, se debio al nuevo avaluo que tubo la institucion teniendo en cuenta la nueva entrada en vigencia del marco normativo para las entidades de Gobierno, se pueden observar en la Nota de contabilidad del 31 de Dicbre del 2017 segun el informe entregado por el Arquitecto Hector Anaya Perez. En cuanto al punto a) en precisamente por entrar en vigencia la norma y por sugerencia de la misma Contaduria en sus Capacitaciones se podia ir haciendo todas las correcciones necesaria del caso.
3	Se observó que en el informe a las Notas Explicativas a los Estados Financieros (Nota No. 5) en la cuenta 1999 – Valorizaciones que tiene un valor revelado por \$15.594.293.000 teniendo en cuenta la materialidad de la cifra. No se describe detalladamente en el informe los conceptos y cifras que determinaron el valor revelado en la anterior cuenta.	Correccion en las cuentas de impacto por entrada en vigencia del nuevo marco normativo. CGN	Financiera	Contador	01/01/2018	01/01/2018	100%		Todos estos valores ya fueron corregidos a las cuentas que corresponde de acuerdo al nuevo marco normativo para las entidades de Gobierno de acuerdo al PUC.
4	Se observó que el sujeto de control, posee bodega de almacén de elementos de consumo, por lo que realizó registros contables durante la vigencia 2017 específicamente en la cuenta 1910 Cargos Diferidos, pero se detectó que en la vigencia evaluada las entradas de almacén (adquisición de elementos de consumo) se registra contablemente igual valor a las salidas de almacén en un mismo periodo, por lo que presuntamente indicaría no se lleva control del inventario de los elementos de consumo. Además a 31 de diciembre se debe realizar inventario físico de bienes de consumo confrontando las existencias con el aplicativo de almacén o kardex y los saldos en los libros auxiliares de contabilidad para posteriormente el funcionario responsable de almacén, el contador de la entidad y el representante legal certifiquen por escrito informe sobre resultado del inventario físico y su análisis con los saldos contables y el kardex. No se describe en el informe de las Notas Explicativas a los Estados Financieros de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar vigencia 2017 la operatividad y procedimientos contables de los cargos diferidos (NOTA No. 5). Se evidencia el incumplimiento a las normas técnicas relativas a los Activos del Régimen de Contabilidad Pública, materialización de un riesgo de control y debilidad en el sistema de control interno.	Modificaciones para el 2018 según la entrada en vigencia del nuevo marco Normativo de las entidades de gobierno.	Financiera	Contador	01/01/2018	01/01/2018	100%		Todos y cada uno de estos valores ya fueron corregidos a las cuentas que corresponde de acuerdo al nuevo marco normativo para las entidades de Gobierno de acuerdo al PUC. Y balance de apertura exigido por la Contaduria General de la Nacion (Ver Informe en la Pagina del CHIP).

5	En las notas explicativas a los Estados Financieros (NOTA No. 6) de la vigencia 2017, en las cuentas 2710 – Provisión para Contingencias no se detalló los terceros y su identificación con su respectivo valor. Además por la materialidad de las cifras en la cuenta 2715 – Provisión para Prestaciones Sociales no se describe detalladamente en el informe los conceptos y cifras que determinaron el mayor valor de las mencionadas cuentas en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016, teniendo en cuenta que hubo un incremento de 272,34%.	Modificaciones para el 2018 según la entrada en vigencia del nuevo marco Normativo de las entidades de gobierno.	Financiera	Contador	01/01/2018	01/01/2018	100%	De acuerdo a la entrada en vigencia a partir del 1° Enero las NICSP, estas cuentas ya no se llamaran provisiones si no beneficios a empleados y que mensualmente se debe cargar el valor que corresponde a cada uno por sus prestaciones sociales, caso anterior solo se hacia una provicion. De acuerdo al nuevo marco se debe causar mes a mes el valor que corresponde por la obligacion del trabajador.
6	Por la materialidad de las cifras en la cuenta 2905 – Recaudo a Favor de Terceros no se describe detalladamente en el informe los conceptos y cifras que determinaron el mayor valor de la mencionada cuenta en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016, teniendo en cuenta que hubo un incremento superior a 500%.	Correccion para el 2018 por la Obligatoriedad del las NICSP que rigen a partir de la fecha.	Financiera	Contador	01/01/2018	01/01/2018	100%	De acuerdo a la entrada en vigencia a partir del 1° Enero las NICSP, se debian reconocer todas y cadas una de las obligaciones a favor y encontrar, para luego hacer la reclasificacion necesaria, y esto se dio por un contrato con la
7	Por la materialidad de las cifras en las cuenta 3230 – Resultados del ejercicio y 3255 – Patrimonio Institucional Incorporado no se describe detalladamente en el informe los conceptos y cifras que determinaron los mayores valores de las mencionadas cuentas en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016, teniendo en cuenta que se presentaron incrementos significativos.	Correccion de las cuentas antes mencionadas de acuerdo al nuevo marco normativo de las entidades de Gobierno.	Financiera	Contador	01/01/2018	01/01/2018	100%	De acuerdo a la entrada en vigencia a partir del 1° Enero las NICSP, se deben tener reconocidad todas y cada unas de las cuentas que conforman nuestros estados financieros, y ese valor es la contra partida del avaluo que se le hizo a la edificacion por la entrada en vigencia del nuevo marco normativo de las entidades de Gobierno.
Elaboró: WILLIAM PEÑARANDA VASQUEZ			Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO					ago-17
Revisó: WILMER SALCEDO MISAS			Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO					ago-17
Aprobó: MIGUEL TORRES MARRUGO			Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL					ago-17